

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13491** SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 370/2013, referente al deudor "Aralvi Promociones, S.L.U.", se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el Registro Público Concursal, los que se consideren perjudicados podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos de la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial. Las partes personadas lo podrán impugnar en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Santander, 27 de marzo de 2014.- La Secretaria.

ID: A140016672-1